

12176 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos, convocado para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó, con fecha 5 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), concurso libre de méritos para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (esta convocatoria fue rectificadada y ampliada en el «Boletín Oficial del Estado» del 3 de noviembre de 1977 y 18 de enero de 1978).

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de facultativos que aspiraban a la plaza de la especialidad que se cita, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor del facultativo que ha superado dicho concurso de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SEÑORA DEL CRISTAL»,
ORENSE

Otorrinolaringología

Don Antonio Cabanas López, Jefe de Servicio.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de abril de 1978.—El Delegado general, Francisco Javier Minondo Sanz.

12177 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de Méritos, convocado en 12 de junio de 1973, para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Gutiérrez Ortega», de Valdepeñas (Ciudad Real).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó, con fecha 12 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Gutiérrez Ortega», de Valdepeñas (Ciudad Real).

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones, y terminada su actuación respecto a la plaza y especialidad que se citan, ha elevado a esta Delegación General propuesta del Facultativo a quien ha adjudicársele. Esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «GUTIERREZ ORTEGA»,
VALDEPEÑAS (CIUDAD REAL)

Traumatología

Don Pedro Martínez Zubieta, Médico adjunto.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid 17 de abril de 1978.—El Delegado general, Francisco Javier Minondo Sanz.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

12178 *RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se modifica el Tribunal calificador de la oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno restringido.*

De acuerdo con lo que se dispone en la norma 7.ª de la Orden ministerial de 10 de noviembre de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre del mismo año por la que fue convocada oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno restringido.

Esta Dirección General, como consecuencia de haber cesado don Enrique Ruiz Vadillo, como Director del Servicio Técnico y Jurídico de Asuntos Penitenciarios, ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar la oposición de referencia quede modificado en el siguiente punto: Actuará como Presidente del mismo, por delegación del ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, don Francisco Bueno Arus. Director del Servicio Técnico y Jurídico de Asuntos Penitenciarios.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1978.—El Director general, Carlos García Valdés.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

12179 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se rectifican errores observados en la de 25 de abril de 1978 que hizo pública la lista definitiva de los opositores a alumnos de la Escuela Judicial para su ingreso en el Cuerpo de Jueces de Distrito.*

Advertidos determinados errores en el texto remitido para la inserción de la citada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril de 1978, página 10153, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

1.º Donde dice: Pérez Portit, Juan Francisco; debe decir: Pérez Fortit, Juan Francisco, debiendo entenderse situado en la lista de referencia a continuación de Perelló Domingo, Teresa.

2.º Donde dice: Picarro García, Fernando; debe decir: Pizarro García, Fernando, debiendo entenderse situado en la lista a continuación de Piñero Piñero, María del Pilar.

3.º Donde dice: Zabala Gómez, Patricia; debe decir: Zabala Gómez, Patricia, debiendo entenderse situado este opositor a continuación de Zabala Ruiz, José Vicente.

4.º Tener por incluido en la referida lista al opositor omitido Pico Lorenzo, Celsa, quien deberá quedar situado a continuación de Pérez Villamil, José Ignacio.

Madrid, 4 de mayo de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

12180 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarias vacantes correspondientes a los grupos y turnos que se expresan.*

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarias, que de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 del vigente Reglamento del Notariado han de proveerse, dentro de cada uno de los seis grupos que al efecto se establecen, fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos.

Notarias de primera clase.—Primer grupo.—Madrid

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

1. Madrid (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

2. Madrid (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

3. Madrid (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

4. Madrid (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

5. Madrid (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

6. Madrid (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Segundo grupo.—Barcelona

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

7. Barcelona (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

8. Barcelona (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

9. Barcelona (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

10. Barcelona (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Tercer grupo.—Primer subgrupo.—Bilbao

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

11. Bilbao (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

12. Bilbao (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.

Tercer grupo.—Segundo subgrupo.—Sevilla

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

13. Sevilla (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

14. Sevilla (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Tercer grupo.—Tercer subgrupo.—Valencia

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

15. Valencia (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

16. Valencia (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Tercer grupo.—Cuarto subgrupo.—Zaragoza

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

17. Zaragoza (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Cuarto grupo.—Restantes Notarías de primera clase

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

18. Avila (por traslado del señor Martín Abril).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.

19. Cartagena (por traslado del señor Cosmen Rubio).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.

20. Alcalá de Henares (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.

21. Alicante (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

22. Badalona (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio de Barcelona.

23. Burgos (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

24. Córdoba (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

25. La Coruña (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

26. Gijón (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Oviedo.

27. Guadalajara (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.

28. Hospitalet (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

29. Leganés (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio de Madrid.

30. León (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.

31. Málaga-Torremolinos (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.

32. Palma de Mallorca (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Baleares.

33. Las Palmas (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

34. Pamplona (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

35. Sabadell (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

36. Santa Cruz de Tenerife (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Las Palmas.

37. Tarragona (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

38. Valladolid (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

39. Vitoria (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

40. La Coruña (traslado del señor Escribano Serrano).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

41. Alcorcón (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio de Madrid.

42. Almería (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.

43. Avilés (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Oviedo.

44. Badajoz (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.

45. Baracaldo (creada demarcación notarial).—Distrito de Bilbao. Colegio de Burgos.

46. Cartagena (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.

47. Cornellá (creada demarcación notarial).—Distrito de Hospitalet. Colegio de Barcelona.

48. Elche (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

49. Gerona (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

50. Huelva (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

51. Logroño (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.

52. Mataró (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

53. Móstoles (creada demarcación notarial).—Distrito de Navalcarnero. Colegio de Madrid.

54. Palma de Mallorca (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Baleares.

55. Tarrasa (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

Quinto grupo.—Notarías de segunda clase

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

56. Cabra (por traslado del señor Sabater Genovés).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

57. Granollers (por traslado del señor Madero Valdeolmos).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

58. Villarreal (por traslado del señor Micó Argilés).—Distrito de Castellón de la Plana. Colegio de Valencia.

59. Torrente (desierta oposición libre).—Distrito y Colegio de Valencia.

60. Alcalá de Guadaíra (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio de Sevilla.

61. Alfafar (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio de Valencia.

62. Castelldefels (creada demarcación notarial).—Distrito de Hospitalet. Colegio de Barcelona.

63. Coslada (creada demarcación notarial).—Distrito de Alcalá de Henares. Colegio de Madrid.

64. Cuart de Poblet (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio de Valencia.

65. Dalias (creada demarcación notarial).—Distrito de Berja. Colegio de Granada.

66. Dos Hermanas (creada demarcación notarial).—Distrito de Utrera. Colegio de Sevilla.

67. Fuenlabrada (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

68. Guecho (creada demarcación notarial).—Distrito de Bilbao. Colegio de Burgos.

69. Irún (creada demarcación notarial).—Distrito de San Sebastián. Colegio de Pamplona.

70. Llodio (creada demarcación notarial).—Distrito de Amurrio. Colegio de Burgos.

71. Mondragón (creada demarcación notarial).—Distrito de Vergara. Colegio de Pamplona.

72. Rentería (creada demarcación notarial).—Distrito de San Sebastián. Colegio de Pamplona.

73. Ripollet (creada demarcación notarial).—Distrito de Sabadell. Colegio de Barcelona.

74. San Fernando (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

75. San Vicente dels Horts (creada demarcación notarial).—Distrito de San Feliú de Llobregat. Colegio de Barcelona.

76. Santurce (creada demarcación notarial).—Distrito de Bilbao. Colegio de Burgos.

77. Talavera de la Reina (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.

78. Tomelloso (creada demarcación notarial).—Distrito de Alcázar de San Juan. Colegio de Albacete.
79. Vélez-Málaga (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
80. Villagarcía de Arosa (creada demarcación notarial).—Distrito de Cambados. Colegio de La Coruña.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

81. Burriana (por traslado del señor Llobell Muedra).—Distrito de Castellón de la Plana. Colegio de Valencia.
82. Manresa (por traslado del señor Cagigal Gutiérrez).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
83. Tortosa (desierta en oposición libre).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
84. Alcobendas (creada demarcación notarial).—Distrito de Colmenar Viejo. Colegio de Madrid.
85. Benidorm (creada demarcación notarial).—Distrito de Villajoyosa. Colegio de Valencia.
86. Esplugas de Llobregat (creada demarcación notarial).—Distrito de San Feliú de Llobregat. Colegio de Barcelona.
87. Estepona (creada demarcación notarial).—Distrito de Marbella. Colegio de Granada.
88. Galdácano (creada demarcación notarial).—Distrito de Bilbao. Colegio de Burgos.
89. Hernani (creada demarcación notarial).—Distrito de San Sebastián. Colegio de Pamplona.
90. Ibiza (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Baleares.
91. Parla (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio de Madrid.
92. Puerto de la Cruz (creada demarcación notarial).—Distrito de La Orotava. Colegio de Las Palmas.
93. Puerto de Santa María (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.
94. Santa Lucía-Vecindario (creada demarcación notarial).—Distrito de Telde. Colegio de Las Palmas.
95. San Juan Despi (creada demarcación notarial).—Distrito de San Feliú de Llobregat. Colegio de Barcelona.
96. Torrente (creada demarcación notarial).—Distrito y Colegio de Valencia.
97. Viladecans (creada demarcación notarial).—Distrito de Hospitalet. Colegio de Barcelona.

Sexto grupo.—Notarías de tercera clase

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

98. Eibar (por traslado del señor Ferrer Roda).—Distrito de Villena. Colegio de Valencia.
99. Caldás de Montbuy (por traslado del señor Alós Bobadilla).—Distrito de Granollers. Colegio de Barcelona.
100. Chinchilla de Monte Aragón (por traslado del señor Guirado Sanz).—Distrito y Colegio de Albacete.
101. Ejea de los Caballeros (por traslado del señor Torres Giménez).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.
102. Guitiriz (por traslado del señor Jurjo Otero).—Distrito de Villalba. Colegio de La Coruña.
103. Ibi (por traslado del señor Molina Mora).—Distrito de Alcoy. Colegio de Valencia.
104. Muro de Alcoy (por traslado del señor Mompó Bishal).—Distrito de Alcoy. Colegio de Valencia.
105. Puenteareas (por traslado del señor Sanmartín Losada).—Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.
106. Tárrega (por traslado del señor Roselló García).—Distrito de Cervera. Colegio de Barcelona.
107. Almusafes (creada demarcación notarial).—Distrito de Sueca. Colegio de Valencia.
108. Calafell (creada demarcación notarial).—Distrito de Vendrell. Colegio de Barcelona.
109. Campello (creada demarcación notarial).—Distrito de Alicante. Colegio de Valencia.
110. Castillo de Aro (creada demarcación notarial).—Distrito de La Bisbal. Colegio de Barcelona.
111. Laredo (creada demarcación notarial).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.
112. Montornes (creada demarcación notarial).—Distrito de Granollers. Colegio de Barcelona.
113. Puzol (creada demarcación notarial).—Distrito de Sagunto. Colegio de Valencia.
114. Rosas (creada demarcación notarial).—Distrito de Figueras. Colegio de Barcelona.
115. San Carlos de la Rápita (creada demarcación notarial).—Distrito de Tortosa. Colegio de Barcelona.
116. Vilaseca-Saló (creada demarcación notarial).—Distrito de Tarragona. Colegio de Barcelona.
117. Agramunt (por excedencia voluntaria del señor García Conesa).—Distrito de Lérida. Colegio de Barcelona.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

118. Almadén (por traslado del señor Palop Fillol).—Distrito de Puertollano. Colegio de Albacete.
119. Calatayud (por traslado del señor Gasch Riudor).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.
120. Cocentaina (por traslado del señor Fos Martí).—Distrito de Alcoy. Colegio de Valencia.

121. Fregenal de la Sierra (por traslado del señor Pericas Nndal).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.
122. Guía de Gran Canaria (por traslado del señor Baraibar Ascobereita).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Las Palmas.
123. Huetes (por traslado del señor Campaña Ortega).—Distrito de Tarancón. Colegio de Albacete.
124. Yllora (por traslado del señor Lozano Pérez).—Distrito de Loja. Colegio de Granada.
125. Peralta (por traslado del señor Araiz Los Arcos).—Distrito de Tafalla. Colegio de Pamplona.
126. Sigüenza (por traslado del señor Díaz González).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.
127. Villacarrillo (por traslado del señor Ojeda Escobar).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
128. Alcudia de Carlet (creada demarcación notarial).—Distrito de Alcira. Colegio de Valencia.
129. Benalmádena (creada demarcación notarial).—Distrito de Marbella. Colegio de Granada.
130. Calpe (creada demarcación notarial).—Distrito de Denia. Colegio de Valencia.
131. Capellades (creada demarcación notarial).—Distrito de Igualada. Colegio de Barcelona.
132. Jaraco (creada demarcación notarial).—Distrito de Gandía. Colegio de Valencia.
133. Majadahonda (creada demarcación notarial).—Distrito de San Lorenzo de El Escorial. Colegio de Madrid.
134. Olesa de Montserrat (creada demarcación notarial).—Distrito de Terrasa. Colegio de Barcelona.
135. Premiá de Mar (creada demarcación notarial).—Distrito de Mataró. Colegio de Barcelona.
136. San Andrés de la Barca (creada demarcación notarial).—Distrito de San Feliú de Llobregat. Colegio de Barcelona.
137. Las Torres de Cotilla (creada demarcación notarial).—Distrito de Mula. Colegio de Albacete.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia —o telegrama—, tratándose de aquellos que desempeñen Notarías pertenecientes a los Colegios Notariales de Baleares o Las Palmas, las vacantes que pretendan, aunque correspondan a turnos distintos y grupos diferentes sujetándose en un todo al hacerlo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento Notarial, entendiéndose por ingreso en la carrera a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo no a la fecha del primer título que obtuvieron, sino a la de la toma de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

Primera.—Con posterioridad al 9 de febrero del corriente año, fecha de la convocatoria precedente, y que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 del mismo mes y año, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición las Notarías que a continuación se expresan:

Notarías de primera clase

1. Madrid (creada demarcación notarial).—A oposición libre.
2. Barcelona (creada demarcación notarial).—A oposición libre.
3. Getafe (creada demarcación notarial).—A oposición libre.
4. Oviedo (creada demarcación notarial).—A oposición libre.
5. Castellón de la Plana (creada demarcación notarial).—A oposición entre Notarios.
6. Málaga (creada demarcación notarial).—A oposición entre Notarios.
7. Salamanca (creada demarcación notarial).—A oposición entre Notarios.

Notarías de segunda clase

8. Marbella (creada demarcación notarial).—A oposición libre.
9. Torrejón de Ardoz (creada demarcación notarial).—A oposición libre.
10. Carballo (traslado del señor Yordi de Carricarte).—A oposición entre Notarios.
11. Basauri (creada demarcación notarial).—A oposición entre Notarios.
12. Elda (creada demarcación notarial).—A oposición entre Notarios.
13. Reus (creada demarcación notarial).—A oposición entre Notarios.
14. Ronda (creada demarcación notarial).—A oposición entre Notarios.
15. Villanueva y Geltrú (creada demarcación notarial).—A oposición entre Notarios.

Serán provistas en su día, dentro de sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 88 del Reglamento Notarial, las Notarías de: Alburquerque, Vimianzo, San Sebastián de la Gomera, Beniganim, Puebla de Sanabria y Mora de Rubielos, desiertas en el concurso anterior de provisión ordinaria.

Segunda.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia simple de la misma, a fin de facilitar con ello la resolución de este concurso.

Madrid, 15 de abril de 1978.—El Director general, José Luis Martínez Gil.